■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE COLORADO DE 1987

CONDICIONES: Como los salarios de la mayoría de los demás empleados en Colorado, se le tienen que quitar impuestos estatales de los salarios de los trabajadores agrícolas. Los patrones tienen que dar a cada trabajador un comprobante que indique la cantidad de los impuestos quitados de su pago cada vez que lo recibe, y para el 31 de enero del siguiente año tiene que darle un informe que enseñe el total de las ganancias pagadas y los impuestos quitados en el año anterior.

ADMINISTRACION: *Taxation Division, Colorado Department of Revenue, Denver, Colorado 80217 (303-238-7378).* Cualquier trabajador que cree que los impuestos quitados de su pago no están siendo debidamente entregado y reportado a su crédito, debe comunicarse prontamente con el Departamento.